



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 082-2012-MSMM

Santa María del Mar, 3 de julio del 2012

Visto: El Informe N° 171-2012-UP-MSMM de fecha 03 de julio del 2012; Memorando N° 243-2012 OPP/MSMM de fecha 3 de julio del 2012; Informe N° 127-2012-UC-/OGA/MSMM de fecha 3 de julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2011-MSMM de fecha 4 de octubre del 2011 se Dispone el pago de Dos mil ciento ochenta y dos con 12/100 nuevos soles (S/.2,182.12) a favor del señor ÁNGEL RAÚL ABUGATTAS NAZAL, por concepto de su liquidación de beneficios sociales que comprende su compensación por tiempo de servicios y vacaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2012-MSMM de fecha 13 de marzo del 2012, se Declara la Nulidad Ipso Jure de la Resolución de alcaldía N° 109-2011-MSMM que dispuso el pago de la suma de Dos mil ciento ochenta y dos con 12/100 nuevos soles (S/.2,182.12) a favor del Ex Alcalde de la Municipalidad de Santa María del Mar, señor Angel Raúl Abugattas Nazal y por las consideraciones expuestas en la Resolución de Alcaldía N° 042-2012-MSMM, e Infundado el Recurso de Apelación propiamente reconsideración presentado por el Ex alcalde mediante sus escritos de fechas 17 de octubre del 2011 y 23 de enero del 2012; en consecuencia se declara la IMPROCEDENCIA de la solicitud de Pago de compensación por tiempo de servicios presentada mediante documento de fecha 27 de junio del 2011 y recepcionado con N° 0166 el 01 de julio del 2011, dándose por agotada la vía administrativa;

Que, mediante Informe N° 171-2012-UP-MSMM de fecha 3 de julio del 2012 el Jefe de la Unidad de Personal informa que remite el recalcule de la Liquidación por Beneficios Sociales al Ex Alcalde de la Municipalidad de Santa María del Mar señor Ángel Raúl Abugattas Nazal, cuyo monto asciende a Un mil ochocientos veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/.1,820.00) por concepto de sus vacaciones truncas;

Que, mediante Memorando N° 243-2012 OPP/MSMM de fecha 03 de julio del 2012 se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por los beneficios sociales a favor del señor Ángel Raúl Abugattas Nazal, mencionado que de conformidad al Presupuesto 2012 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2011-MSMM del 29 de diciembre del 2011 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2011-MSMM del 29 de diciembre del 2011 y sus modificaciones, se le otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, solicitado por la Unidad de Contabilidad por el importe de Un mil novecientos ochenta y tres con



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 082-2012-MSMM

80/100 Nuevos Soles (S/. 1,983.80) que corresponde al monto a liquidar a otorgar por concepto de vacaciones truncas más el aporte otorgado por la Entidad a Essalud;

Que, mediante Informe N° 127-2012-UC-/OGA/MSMM de fecha 3 de julio del 2012, la Jefa de la Unidad de Contabilidad solicita realizar el pago mediante Resolución de Alcaldía como Devengados, puesto que dicho pago debió haberse realizado en el año 2011, y con el Proveído s/n del 3 de julio del 2012 el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el total de Un mil novecientos ochenta y tres con 80/100 Nuevos Soles (S/. 1,983.80) que corresponde al pago de vacaciones truncas y Contribuciones a ESSALUD, considerados como Devengados 2011, según la Certificación de Crédito Presupuestario siguiente:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 08 Impuestos Municipales
Meta SIAF : 0003

Especifica del Gasto	Importe
2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional.....	S/. 1,820.00
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud.....	S/. 163.80
TOTAL	S/. 1,983.80

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración a través de la Unidad de Contabilidad el cumplimiento de la presente RESOLUCIÓN.

Artículo Tercero.- PONER en conocimiento del interesado la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR

Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

